



REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN RADIOS AM - FM – CANALES TVA- CCTV -PRODUCTORAS DE RADIO Y TV

TRAMITE INICIAL

> Antes de presentar la documentación en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz (RUP), deberá tramitar la Certificación de la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública (SEMIP); Alcorta 231 oficina 10- Tel: 2966-444589- mail privadasipsc@gmail.com

Documentación requerida por SEMIP:

- Planillas de Datos Personales completas (Inscripción/Renovación/Ampliación de Rubros según corresponda) del R.U.P. (Registro Único de Proveedores) junto a una nota detallando la documentación presentada.-
- Habilitación Municipal o Expediente en trámite, con mención del/los Rubro/s que pretende darse de alta; legalizada por Escribano (Excepto para Periódico Electrónico).-
- Registro de Propiedad Intelectual o constancia de Inicio de trámite (sólo en caso de ser editor/libro/diario/revista/periódico).-
- Resolución de ENACOM habilitante o constancia de inicio de trámite (sólo en caso de ser Agencia de Publicidad, Productora Radial y/o Televisiva, Radios AM/FM, Canales de TVA y CCTV).-
- Registro de Dominio de Internet a nombre de la sociedad, persona o apoderado (sólo en caso de ser Portales Web, Periódicos Electrónicos).-
- En caso de Apoderado: Poder General legalizado (Legalizada por Escribano)

*En caso de ser Empleador:

- A- Libre de Deuda Secretaría de Trabajo. (Legalizado/Copia Fiel)- Rawson N°37 Conmutador: (02966)-437696- 430860- 434613. Para empresas con jurisdicción en otras provincias, presentar constancia de no poseer conflictos laborales emitido por autoridad competente.
- B- Fotocopia de la última declaración jurada Pago de Aportes y Contribuciones (formulario 931).-
- C- Fotocopia de Póliza A.R.T. (Vigente)

Documentación Adicional según la categoría:

COOPERATIVA:

- A- Inscripción en el INAES. (Legalizado).-
- B- Acta de designación del Consejo de Administración (Legalizado).-
- C- Libro de registro de Socios y Acta de Asociados.-
- D- Fotocopia de inscripción en autónomos de cada integrante.-
- E- Certificado de la Dirección de Cooperativas y Mutualidades de la provincia de Santa Cruz, de encontrarse al día con la documentación exigida por la Ley de Cooperativas.-

MONOTRIBUTISTA:

- A- Fotocopia de la última recategorización.-
- B- tres últimos pagos mensuales.-

UNIPERSONAL:

- A- Manifestación de Bienes firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional Respectivo.-
- B- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias.-



SOCIEDADES (en general):

- A- Copia certificada de Estatuto o Constitución de la empresa con las últimas modificaciones (Certificado por Escribano y Legalizado por el Colegio respectivo)
- B- Fotocopia del poder Certificado y Legalizado(en el caso de que el firmante sea el apoderado)
- C- Último Balance auditado, firmado por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional respectivo.
- D- Acta de aprobación del Balance certificada.
- E- Última declaración jurada de impuesto a las Ganancias.-

SOCIEDADES (Según el tipo) adjuntar:

- Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Autoridades y/o Acta de Directorio de Distribución de cargos.
- Sociedad de Responsabilidad Limitada: Estatuto con las últimas modificaciones por cesiones de cuotas(inscriptas en la Inspección General de Justicia).
- Sociedad de Hecho: Fotocopia del DNI de todos y cada uno de los socios.
- Sociedad del exterior: Acreditar inscripción como sociedad del exterior y designación del representante del país.

El Registro de Proveedores no recibirá ninguna documentación que no venga acompañada por esta certificación.

Las empresas que no residen en Río Gallegos, sean del interior de la Provincia o de cualquier otra jurisdicción, deberán enviar la documentación físicamente y en forma completa a la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública y una vez obtenida la certificación podrá continuar el trámite ante este Registro.

DOCUMENTACION A PRESENTAR ANTE EL REGISTRO DE PROVEEDORES

- Certificación de la Secretaría de Estado de Medios e Información Pública acompañada por el total de la documentación presentada ante esta Secretaría.

1- Sellado provincial de inscripción o renovación, según corresponda, mediante boleta de pago de tasas generada desde la página de la A.S.I.P.(AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PUBLICOS). (Se adjunta instructivo al final del listado).

2- Fotocopia del DNI del titular o representante legal de la Empresa.

3- Certificado de Deudor Alimentario del titular y representante legal de la empresa. En el caso de personas jurídicas deberá cumplimentarse para la totalidad de los miembros directivos. En la provincia de Santa Cruz el certificado descargado por internet debe ser autorizado con sello y firma en los lugares habilitados. <http://deudoresalimentarios.santacruz.gov.ar/>

4- Inscripción actualizada en el Registro Único de Actividades Económicas con mención del/los Rubro/s que pretende darse de alta. (sólo para postulantes bajo jurisdicción Provincial en Santa Cruz) – Dirección Provincial de Comercio, Avellaneda 801, Río Gallegos, Santa Cruz. Teléfono de contacto 2966- 422748 internos:6259/6261.

5- Fotocopia de la Constancia de Inscripción en los impuestos sobre los Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (A.S.I.P.) <https://www.asip.gob.ar/> (sólo para postulantes bajo jurisdicción Provincial en Santa Cruz). En caso de estar inscriptos en Convenio Multilateral adjuntar formulario CM01 –y de corresponder el CM02- y el último CM05.-

6- Original o fotocopia certificada del certificado de Libre de Deuda de (A.S.I.P.) <https://www.asip.gob.ar/>

7- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)

8- Dos (2) referencias bancarias y/o comerciales



- En caso de Apoderado: Poder General legalizado (Legalizada por Escribano)
- En caso de ser Empleador:

D- Libre de Deuda Secretarìa de Trabajo.(Legalizado/Copia Fiel)- Rawson N°37 Conmutador:(02966)-437696- 430860- 434613. Para empresas con jurisdicciòn en otras provincias,presentar constancia de no poseer conflictos laborales emitido por autoridad competente.
E- Fotocopia de la última declaración jurada Pago de Aportes y Contribuciones (formulario 931).-
F- Fotocopia de Póliza A.R.T. (Vigente)

INSTRUCTIVO GENERAR BOLETA DE PAGO DE TASAS R.U.P. DESDE LA PAGINA DE LA ASIP

<https://www.asip.gob.ar/> ,elegir el menú "TASAS" y seleccionar las opciones que ofrece el sistema:

"ORGANISMO": elegir opcion "MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS E INFRAESTRUCTURA- SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES"

"CONCEPTO":elegir la opción que corresponda:

- INSCRIPCIÓN \$400
- ACTUALIZACION DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP \$300
- ACTUALIZACION PASADOS LOS 30 DIAS CORRIDOS DE VENCIDO EN RUP \$700
- ACTUALIZACION MAS DE 12 MESES DE VENCIDO EN RUP \$1000
- AMPLIACION DE RUBRO EN RUP \$300
- COPIA DE DISPOSICION EN RUP \$100